

# ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

**INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**



BELGRANO 711  
LA CALERA  
CÓRDOBA



# ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

---

## **Presentación del Director**

---

El Plan Educativo Institucional plantea las condiciones que deben reunir todas las personas que comparten los espacios de nuestra Escuela, y se considera que las normas de convivencia son la base de toda organización para lograr convivir en armonía; Las mismas presentan las pautas generales por las cuales se relacionan nuestros docentes, estudiantes, padres y todo el personal del Instituto.

Las normas aquí presentadas, están asociadas a las normativas vigentes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y del Ministerio de Educación de la Nación.

Durante el año 2010 y 2011 la comunidad educativa, fue convocada a revisar, nuevamente, el acuerdo escolar de convivencia, como ya lo habíamos realizado en dos oportunidades anteriores, y surge nuevamente que no se puede estar alejados de la normas legales que nos rigen en general, pues el Nivel Secundario debe ser otra etapa donde todos debemos aprender y comprender que debemos respetar las normas que nos permiten convivir en organizaciones y en la sociedad Argentina.

Se manifiesta entre todos la necesidad de mantener, respetar y hacer cumplir el Acuerdo Escolar de Convivencia que aquí se presenta.

Lic. Luis M. Núñez  
Director Nivel Secundario



## **Relato del proceso**

---

En los años 2010-2011 en el marco de la Res. 149/10, se comienza a trabajar en la renovación de las normas de convivencia vigentes; y para ello el Director, Vicedirector, Secretaria y Coordinadora del Nivel Secundario, asumen la responsabilidad de organizar y coordinar dichos procesos.

Siguiendo las sugerencias realizadas en el anexo I de la Res, 149/10, se decide convocar a consulta a los diferentes actores de la comunidad educativa. De esta manera, se trabaja de manera sucesiva, con profesores y preceptores por un lado, padres y/o tutores por el otro y con estudiantes de los diferentes cursos del nivel y los responsables del Centro de Actividades Juveniles; Favoreciendo así, que todos los sectores de la comunidad sean partícipes del proceso de renovación, aportando sus opiniones y sugerencias.

Durante las reuniones con los diferentes participantes se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Se les informa acerca del marco legal que conforma la base sobre la cual se sustenta todo acuerdo de convivencia escolar y donde se destaca el valor de la norma como elemento necesario para regular las relaciones interpersonales y para la construcción de una convivencia democrática que favorezca el desarrollo integral de los alumnos.
- Se hacen explícitas las nuevas problemáticas detectadas en la convivencia escolar convirtiéndolas en objeto de análisis y reflexión.
- En pequeños grupos, se revisan y discuten los diferentes puntos que integran el acuerdo de convivencia vigente, registrando los aportes en una planilla a modo de encuesta.

Durante el proceso, los diferentes participantes coincidieron de manera mayoritaria, en la necesidad de lograr acuerdos, normas consensuadas que regulen la convivencia dentro de la Escuela, que contribuyan a generar un ambiente de orden, respeto, solidaridad y armonía, propicio para el desarrollo de las actividades propias de la institución escolar.

La participación en el proceso de revisión y elaboración de las normas acordadas redundan en una actitud de mayor compromiso en el sostenimiento de las mismas. Finalmente, se inicia la redacción del nuevo documento, recuperando los aportes de los diferentes actores.

El nuevo acuerdo será el instrumento que regulará la convivencia entre los diferentes miembros de la Institución y es el resultado del trabajo de análisis y reflexión conjunta de todos los interesados.



## **Fundamentación**

---

Los presentes acuerdos institucionales, constituyen el Acuerdo Escolar de Convivencia del Nivel Secundario del Instituto Domingo Faustino Sarmiento. El conocimiento de los acuerdos, compromete en su cumplimiento a la Institución, a directivos, docentes, personal auxiliar y a los estudiantes acompañados por sus familias.

Los principios que deben observarse en la vida escolar del Nivel Secundario, así como los valores que se intentan sostener a través del cumplimiento del presente acuerdo, son aquellos que devienen del Plan Educativo Institucional y de las leyes, decretos y reglamentaciones que para tal fin establecen las autoridades nacionales, provinciales y jurisdiccionales que se encuentran en vigencia, y considerando la Ley de Educación Nacional 26.206, la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba 9.870, de la Resolución CFE Nº 93/09, de la Ley de Protección Integral de Niños y Adolescentes 26.061, la Ley 9944 de Promoción y Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba y la Resolución 149/10 de la Secretaría de Educación de Córdoba.

### *Fines Educativos de la Escuela*

Fines educativos que deseamos alcanzar con la producción y aplicación de estas normas de convivencia en nuestra escuela:

- Favorecer la formación integral del alumno, contribuyendo al desarrollo de actitudes que posibiliten el sostenimiento de los valores democráticos y la conformación de una verdadera convivencia con las demás personas y con la naturaleza.
- Brindar una formación que permita a los alumnos desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones.
- Formar personas responsables y respetuosas, capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, en pos del bienestar y desarrollo de la comunidad.

### *Valores que nos proponemos vivir y enseñar.*

En nuestra Escuela nos proponemos enseñar valores éticos y democráticos que contribuyan a la conformación de una convivencia respetuosa, pacífica y armoniosa entre sus miembros. Por ello, la comunidad educativa toda se compromete en el sostenimiento de los siguientes valores y principios:

- ✓ **Respeto:** por la vida, la dignidad e integridad de las personas, en el trato con el otro, por las diferencias individuales, por las normas y leyes que garantizan la convivencia armónica y pacífica en la escuela y en la sociedad.
- ✓ **Responsabilidad:** en el uso de la libertad individual, en el cumplimiento de las propios deberes u obligaciones, frente al resultado o consecuencia de las propias acciones y decisiones.
- ✓ **Honestidad:** actuar siempre con base en la verdad y en la justicia.

# INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

## LA CALERA



- ✓ **Resolución pacífica de los conflictos:** priorizar el diálogo, la escucha respetuosa, colocarse en el lugar del otro frente a situaciones que generen tensiones o conflictos entre las personas.
- ✓ **Solidaridad:** superar el individualismo, sensibilizarse frente a las necesidades de los otros, comprometerse y participar en la búsqueda del bien común.

## Cuerpo normativo

---

A fin de lograr los principios y valores propuestos se han consensuado las siguientes normas de convivencia:

- El respeto es la primera condición para la convivencia entre las personas, e implica el reconocimiento de la dignidad de cada una. Por esto, no se permitirá en la Institución ninguna forma de violencia física, verbal, gestual o psíquica entre sus miembros, ni atentado contra los bienes personales.
- La salud personal, es un bien y un derecho que debe ser respetado y preservado pues constituye la base para un pleno desarrollo físico, psicológico y social. Por lo tanto, no está permitido a los miembros de la institución, ingresar o consumir dentro de la misma sustancias que pongan en riesgo la propia salud o la de los demás, sean estas, tabaco, alcohol, drogas o cualquier otra sustancia tóxica.
- Respetar y cuidar todo el conjunto de símbolos que nos identifica como país, es una manera de amar y apreciar lo que somos como Nación. Por esto, no se aceptarán actitudes irrespetuosas hacia los símbolos patrios en las diferentes conmemoraciones y actos en los que participe la Institución, dentro o fuera del establecimiento.
- "Todos los habitantes de la Nación gozan del derecho de enseñar y aprender" (CN. Art. 14). El respeto por los derechos del otro, constituye una base fundamental en una convivencia armónica y pacífica entre las personas. Por esta razón, los miembros de la Institución no aceptarán ningún tipo de actitud o comportamiento, individual o colectivo, que impida o vulnere la concreción de este derecho de docentes y alumnos.
- En nuestra Institución, nos proponemos convivir en un clima de tolerancia y valoración de la diversidad; fomentando el respeto por las diferencias de género, sociales, culturales, religiosas, y comprendiendo el valor de las distintas formas de entender la realidad. En consecuencia, no se permitirá entre sus miembros ningún tipo de acto discriminatorio.
- La atención y el cuidado personal reflejan una actitud de respeto hacia uno mismo y hacia quienes nos rodean. Por lo tanto, los miembros de la institución, acuerdan cuidar el aseo, la prolijidad, y concurrir al establecimiento con vestimenta adecuada, acorde a las actividades que en él se realizan, no permitiéndose además, el uso de accesorios, en cualquier parte del cuerpo, que pongan en riesgo la seguridad personal. Las autoridades escolares comunicarán orientaciones más precisas sobre la vestimenta escolar en el marco de las normas provinciales en vigencia.

# INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

## LA CALERA



- En nuestra Institución nos proponemos generar un clima de trabajo y orden a través del ejercicio de la responsabilidad:
  - ✓ Responsabilidad en la preservación del patrimonio escolar en virtud de mantener los elementos y espacios adecuados para enseñar y aprender. Es por ello que no se aceptará el daño o sustracción intencional de cualquier bien institucional.
  - ✓ Los hábitos de asistencia y puntualidad, revelan responsabilidad frente a las propias obligaciones e inciden de manera directa sobre los procesos de enseñanza, de aprendizaje y en la formación integral de los alumnos. Por tal razón se acuerda que los miembros de la Institución deben cumplir los horarios de clase previstos para cada turno y asignatura. No estando permitido, ingresar tarde a las aulas, retirarse sin autorización del aula o del Instituto, en horario de clase, y/o ingresar y permanecer en lugares no autorizados (baños, patios, kiosco, librería, biblioteca, y otras aulas no asignadas) durante dicho horario.
  - ✓ Responsabilidad en el manejo de las nuevas tecnologías, en virtud de hacer un uso correcto de las mismas, por lo que no se permitirá a los miembros de la institución el uso de teléfonos celulares durante la clase, ya sea para recibir o emitir llamadas o mensajes, como para sacar fotos, filmar, escuchar música o acceder a internet sin un objetivo formativo o sin la debida autorización docente de acuerdo a la Resolución Provincial 225/05. De igual manera se procederá en la utilización de cualquier otra herramienta informática o electrónica.
- La honestidad, exige siempre manejarse con la verdad y constituye un valor indispensable para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía. Por lo que los miembros de la Institución no aceptarán la falsificación ni el uso indebido de ningún tipo de documentación escolar, sean estas evaluaciones, libretas de calificaciones, autorizaciones, justificaciones o notificaciones.
- La colaboración es un aspecto de la solidaridad. En virtud de colaborar en la preservación de un ambiente adecuado para el desarrollo de los aprendizajes, los miembros de la Institución deberán contribuir a mantener las aulas en las condiciones de orden e higiene necesarias para el desarrollo de las actividades por lo que no se permitirá consumir alimentos o bebidas dentro de las mismas. Asimismo, todos contribuirán al cuidado del aseo de baños, patios y pasillos, haciendo un uso correcto de los mismos.



## **Sanciones**

---

Toda sanción implica un procedimiento destinado a señalar que una persona ha transgredido con su conducta una norma establecida en este acuerdo. Las mismas tendrán una finalidad educativa, de reflexión y de lograr la modificación de la conducta a partir de la toma de conciencia, como así también la comunicación al padre o tutor para que conozca lo acontecido en la Escuela.

Para la aplicación de sanciones se obrará según las orientaciones de la Resolución CFE N° 93/09,,Anexo1.Art.105 a 114 procediendo en función de los siguientes criterios:

- Priorizar el diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.
- Garantizar el derecho a ser escuchado y formular descargo.
- Favorecer procesos de reflexión sobre las faltas cometidas y si hubo daño la reparación de los mismos a fin de propiciar la internalización de la responsabilidad frente al daño moral, físico o material.
- Valorar el reconocimiento del error, como proceso de aprendizaje en relación a la internalización de las normas de convivencia escolar.
- **Contextualización y gradualidad de las sanciones**, de acuerdo con el rol, las circunstancias, la trayectoria escolar, situación personal y edad de los participantes.
- **Proporcionalidad de las sanciones** en relación a las transgresiones cometidas sean éstas leves, moderadas o graves.

Se consideran **faltas leves**, aquellas conductas que siendo contrarias a las normas de convivencia no ponen en riesgo a los miembros de la comunidad escolar. Por ejemplo; *ingerir alimentos o bebidas dentro de las aulas*.

Se consideran **faltas moderadas**, aquellas conductas que sin poner en riesgo la integridad física y psicológica de los demás miembros de la institución impidan el normal desarrollo de las actividades que en ella se realizan, provoquen algún daño leve, en los bienes personales de cualquier miembro de la institución o en la infraestructura y/o equipamiento escolar. Por ejemplo: ensuciar o rayar los bancos o paredes del aula, utilizar telefonía celular dentro del aula, alterar negativamente el ritmo de la clase, llegar tarde al aula sin justificativo, etc.

Se consideran **faltas graves**, aquellas conductas que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de los individuos, vulneran los derechos que le son inherentes en su condición de persona, atentan de manera irreparable contra los bienes personales de cualquier integrante de la comunidad escolar o los bienes institucionales, implican una actitud deshonesto de parte de aquel que la lleve a cabo. Ejemplo: Agredir físicamente a cualquier miembro de la institución, sustraer o dañar, de manera intencional, bienes ajenos o institucionales, falsificar documentación escolar, consumir o distribuir sustancias prohibidas para menores dentro del establecimiento, etc.

# INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO LA CALERA



## Régimen de sanciones:

Se aplicarán ante la transgresión incurrida a las normas pactadas *en forma contextualizada, gradual y proporcional a la gravedad de la falta:*

- ✓ Apercibimiento oral
- ✓ Apercibimiento escrito
- ✓ Realización de acciones reparatorias
- ✓ Amonestación
- ✓ Acta compromiso de cambio de actitud
- ✓ Suspensión a clases
- ✓ Cambio de turno
- ✓ Solicitud de cambio de escuela

En toda circunstancia la decisión última quedará siempre reservada a la autoridad máxima de la escuela.

---

## Proceso de aplicación del A.E.C.

---

### Evaluación y reajustes

La Escuela con cultura democrática, debe renovar sus acuerdos o normas periódicamente, porque su población no permanece estable sino por el contrario, se observa en ella una continua migración generacional, principalmente a nivel de los estudiantes. De lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad de actualización y adaptación a los cambios socio-culturales de cada época, por lo que se establece que el A.E.C., sea revisado y renovado cada tres años.

### Publicidad y obligatoriedad del A.E.C.

- Las normas y principios acordados se darán a conocer a todos los integrantes de la Comunidad Educativa, al ingresar en la misma, dejando constancia en el establecimiento de este hecho, mediante una copia del A.E.C. vigente, firmadas por estudiantes, profesores, preceptores y demás miembros de la comunidad escolar, donde conste la aceptación de los compromisos y acuerdos.



## **INSTITUTO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO LA CALERA**



- El A.E.C., será publicado en el sitio web del Instituto para la información del colectivo escolar.
- Los estudiantes internalizarán el A.E.C, al inicio de cada ciclo lectivo, mediante su lectura y análisis orientados por docentes de áreas afines, docentes tutores y/o preceptores. Además su proceso de elaboración como su contenido podrán convertirse en objeto de estudio en materias afines tales como Ciudadanía y Participación y Ciudadanía y Política.

Lic. Luis M. Núñez  
Director Nivel Secundario